metrocali	**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

Para: **JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA**
De: **Miguel Adrián Salinas Quintero- Jefe de Oficina Control de la Operación (E)**

Asunto: Solicitud certificación - Decreto 2209 de 1998.

Nº DE CERTIFICACIONES SOLICITADAS 1

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, sobre la insuficiencia o inexistencia de personal de planta para celebrar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA DIRECCION DE OPERACIONES.

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones y planta de cargos:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Referencia: *Tecnico - Administrativo*

Perfil requerido: *Titulo de formacion tecnica o tecnologica o aprobacion de (6) semestres en cualquier modalidad de pregrado, seis meses de experiencia laboral*

Título: Tecnico/Tecnologico

Tiempo de Experiencia Laboral: *(Establecer el total de tiempo en meses)*		
Profesional	**Relacionada**	**Laboral**
		Mas de seis (6) meses de experiencia

ARTÍCULO 2.2.2.3.7 *Experiencia*. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.

En el caso de las disciplinas académicas o profesiones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social en Salud, la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

La experiencia adquirida con posterioridad a la terminación de estudios en las modalidades de formación técnica profesional o tecnológica, no se considerará experiencia profesional.

Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer.

Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio. (Decreto 1083 de 2015)

metrocali	**SOLICITUD DE CONSTANCIA DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL**

SOLICITANTE	**Miguel Adrián Salinas Quintero**	**Jefe de Oficina Control de la Operación (E)**	

	FECHA	FIRMA
RADICACIÓN OFICINA DE GESTIÓN HUMANA		

OSCAR JAVIER MURILLO CACERES	**74.080.823**

metrocali	CONSTANCIA - INSUFICIENCIA DE PERSONAL *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN*

N° 2 – 2023

LA SUSCRITA JEFE DE OFICINA GESTIÓN HUMANA (e)

HACE CONSTAR

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por **Miguel Adrian Salinas Quintero, Jefe de Oficina Control de la Operación (e)** en razón a las necesidades de servicio de la Entidad, y una vez revisada la planta de personal aprobada mediante la Resolución No. 912.110.185 del 12 de agosto de 2022, se encontró en virtud del Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, que establece: "(…) *no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio* (…)". Por ello, se requiere contratar la prestación de servicios de un Técnico Administrativo.

Que la responsabilidad de la contratación es competencia del Presidente y el Supervisor del Contrato, en virtud de lo señalado en el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

Que el presente documento es válido hasta Diciembre 31 de 2024.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, a los veintiseis (26) días del mes de Diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

ALBA LUCERO URREA GRISALES
Jefe De Oficina Gestión Humana (e)

Copia: Archivo
74080823
Oscar Murillo